

PROCESO:	AFD-RSND-EEQ-LPNO-002
CONTRATO:	SG-488-2015
PROVEEDOR DE SERVICIOS:	IRIARCO S.A.
OBJETO:	REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES
ZONA INTERVENIDA:	PRIMARIO AEROPUERTO 33D Y ZONA 04

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen, por una parte, en representación de la EEQ, el ingeniero Remigio Maldonado Palacios, en calidad de Administrador del contrato N° SG-488-2015, designado mediante memorando Quipux EEQ-GG-2016-0067-ME del 5 de febrero de 2016, el ingeniero Patricio Novillo, en calidad de profesional no afín al proceso, designado por la Gerencia General de la EEQ, y por otra parte, el doctor Nicolás Naranjo Borja en calidad de Representante Legal de la Compañía QUINTELL S.A., empresa Fiscalizadora Externa (mediante contrato SG-502-2015), y el ingeniero Paco Borja en calidad de representante legal de la Compañía IRIARCO S.A., con el propósito de suscribir la presente Acta de ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA, estipulada en los siguientes términos:

#### 1. DE LOS ANTECEDENTES

La presente Acta, corresponde a la certificación de la Entrega-Recepción Definitiva de las obras y trabajos ejecutados con motivo del contrato SG-488-2015, cuyo objeto es: REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO AEROPUERTO 33D Y ZONA 04, dentro del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002.

Esta contratación se encuentra sustentada en los hechos referidos y los respaldos documentales que constan en los siguientes instrumentos legales adjuntos al expediente respectivo:

- Contrato suscrito entre la EEQ y la compañía IRIARCO S.A, con fecha 2015-10-20
- Informe de Entrega - Recepción Provisional, suscrito entre el Fiscalizador y el Contratista, con fecha 21 de abril de 2017, al cual se adjuntan copias del expediente y sus anexos.

La tabla de contenido del Informe de Entrega Recepción- Provisional se refiere a lo siguiente:

- Carta de entrega del expediente
- Informe de entrega – recepción provisional

- Certificado de terminación de obra del contrato principal
- Contrato principal
- Acta de ampliación de plazo N°1
- Pólizas
- Anexos
  1. Personal, equipos y vehículos utilizados en la ejecución de la obra
  2. Personal, equipos y vehículos utilizados en la fiscalización de la obra
  3. Acta de inicio de obra
  4. Cronograma de proyecto
  5. Acta de materiales
  6. Informes de fiscalización
  7. Medidores cambiados
  8. Diseños realizados por fiscalización no factibles de ejecución
  9. Informes socio ambientales de la obra
  10. Informes de semanales de fiscalización sobre avance de la obra
  11. Constancia de entrega de diseños de acometidas y medidores
  12. Diseño y valoración SIEEQ
  13. Informe Económico
    - 13.1. Oficios de terminación de obra
    - 13.2. Estados de pago
    - 13.3. Liquidación económica (planillas)
  14. Egresos y reingresos de materiales de bodega
  15. Reingreso de materiales chatarra a bodega EEQ
  16. Factura de materiales
  17. Diseños de Distribución entregados por la EEQ.
  18. Acta de inicio de trabajos de Distribución
  19. Libro de Obra
  20. Datos Técnicos
  21. Registro de Transformadores en el SDI
  22. Hoja de Estancamiento, inventario poste a poste de materiales y mano de obra.
  23. Planilla de materiales y mano de obra de los trabajos de Distribución
  24. Planos de Construcción de Medio y Bajo Voltaje

## 25. Solicitud de energización

El presente listado corresponde a todos los expedientes de los contratos de Procesos AFD con el componente Comercial y de Distribución.

- Mediante Oficio NO. QUIN-EEQ-00130-2017 de fecha 17 de julio de 2017, el fiscalizador externo QUINTELL S.A informa que una vez rectificadas las hojas de masiva, se procede a la entrega de las liquidaciones definitivas debidamente certificadas y sugiere continuar con la suscripción del Acta de Entrega Recepción-Definitiva.

## 2. DEL CONTRATO

- 2.1. Con el objetivo de afianzar el desarrollo del PEC, la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable – MEER, determinaron la necesidad de llevar un proceso de reforzamiento de las redes de distribución eléctrica, para lo cual definieron las políticas y modalidades de contratación a aplicarse en el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica del Ecuador, financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo.
- 2.2. Previos los informes y estudios correspondientes, la máxima autoridad de la entidad Contratante, mediante Resolución GEG-0314-2015, de fecha 13 de julio de 2015, autoriza el inicio y aplicación del Procedimiento de Licitación Pública Nacional de Obras contenido en los pliegos con código de proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO AEROPUERTO 33D Y ZONA 04.
- 2.3. Se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos con cargo a la Partida Presupuestaria N° 147100040, certificada por el Director Financiero de la Contratante mediante documento N° DF.2015.07.023 de fecha 13 de julio de 2015.
- 2.4. Luego del proceso correspondiente la máxima autoridad de la Contratante mediante resolución de fecha 23 de septiembre de 2015, adjudicó el proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002 para la ejecución del Proyecto de REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO AEROPUERTO 33D Y ZONA 04. al oferente IRIARCO



S.A., cuyo contrato establece el plazo de entrega en 270 días, a partir de la acreditación del anticipo en la cuenta bancaria del contratista.

- 2.5. En la Cláusula Decima Octava del Contrato se designó en calidad de Administrador al ingeniero Edward Paúl Iza Salazar y mediante memorando EEQ-GG-2016-0067-ME del 05 de febrero de 2016 se designó como nuevo Administrador al ingeniero Remigio Maldonado en remplazo del ingeniero Edward Paúl Iza Salazar.

### 3. DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Suscripción contrato principal	2015-10-20
• Plazo 270 días a partir de la notificación de disponibilidad de anticipo.	2015-11-05
• Terminación plazo de contrato principal	2016-08-01
• Acta inicio de labores	2016-04-04
• Acta de Ampliación de plazos A1 (45 días) desde hasta	2016-08-02 2016-09-15
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	FECHA (año-mes-día)
• Notificación escrita del contratista, de terminación de trabajos motivo de CP, AA1, AA2, AA3, etc.	2016-10-20
• (C) Solo Comercialización	2016-09-14
• (C+D) Comercialización y Distribución	2016-10-20
• Plazo cumplido sin incurrir en mora C C + D	314 días 315 días
• Días de retraso en la entrega motivo del C.P., AA1, AA2, AA3 y/o C.C. según proceda (Inf. de Fiscalizador)	35 días
• Oficio de fiscalizador dirigido al Administrador, informa que ha revisado el expediente del contratista, previo a la E -R PR.	2017-04-21

N/A: No Aplica

#### 4. DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DEL VALOR ECONÓMICO	VALOR USD
• Contrato principal	319.978,84
• Componentes contratados	
> (C) Comercialización	
- Materiales	169.511,89
- Mano de Obra	126.151,63
SUBTOTAL	295.663,52
> (D) Distribución	
- Materiales	17.395,16
- Mano de Obra	6.920,16
SUBTOTAL	24.315,32
• Componentes ejecutados	
> (C) Comercialización	
- Materiales	185.269,64 (*)
- Mano de Obra	117.433,70 (*)
SUBTOTAL	302.703,34 (*)
> (D) Distribución	
- Materiales	11.702,54
- Mano de Obra	4.269,40
SUBTOTAL	15.971,94
• Ejecutado (cancelado + valor a cancelar)	318.675,28 (*)
• Cancelado hasta la presente fecha (85,71%)	274.247,73
• Saldo a cancelar	44.427,55
• Diferencia de valor ejecutado en mano de Obra y Materiales	
- En exceso	15.757,75 (*) Materiales componente comercial
<b>Total en exceso componente Comercial</b>	<b>15.757,75 (*)</b>

– En defecto (No ejecutado)	8.717,93 (*) Mano de obra componente Comercial).
<b>Total en defecto componente Comercial</b>	<b>8.717,93 (*)</b>
– En defecto (No ejecutado)	5.692,62 Materiales componente de Distribución
	2.650,76 Mano de obra componente de Distribución
<b>Total en defecto componente Distribución</b>	<b>8.343,38</b>
• NO utilizado por Materiales y Mano de Obra del monto total del contrato	1.303,56 (*)
• Retenido en concepto de multas por trabajos mal ejecutados, anterior a esta fecha	80
• Anticipo (40%)	127.991,54
– Valor devengado hasta la presente fecha	109.699,10
– Valor por devengar	18.292,44

(\*) La diferencia de valores entre el Acta de Entrega – Recepción Provisional y la presente Acta, es de USD 795,44 (en incremento) en mano de obra y USD 926,02 (en decremento) en materiales, esto se debe a que el contratista IRIARCO S.A. con la certificación del fiscalizador QUINTELL S.A. presenta una nueva liquidación definitiva con las correcciones solicitadas después de haber realizado la verificación aleatoria en campo a una muestra de suministro, la cual se realizó conjuntamente con representantes de la compañía IRIARCO S.A (Constructor), QUINTELL S.A (Fiscalizador Externo) y el ingeniero Paúl Iza ( profesional de apoyo a la Administración del Contrato), de acuerdo a lo detallado en el numeral 6. Actividades Pendientes, del Acta de Recepción Provisional de fecha 30 de mayo de 2017.

El valor correspondiente a la presente liquidación, con cargo a la partida presupuestaria N° 147100040 de la EEQ, hace referencia a los parámetros establecidos en los pliegos del proceso AFD-RSND-EEQ-LPNO-002. El saldo pendiente de cancelación al contratista se establece en los Estados de Pago N° 5 y N° 6 con la suscripción del Acta de Entrega Recepción Provisional.

  
 6 70

DETALLE DE ESTADOS DE PAGO

O/TC N° SG 488-2015		MONTO DEL CONTRATO SIN IVA	PORCENTAJE %
		319.978,84	
Obra ejecutada hasta la presente fecha		274.247,73	85,71%
Anticipo		127.991,54	40,00%
Estado de pago N° - 1		52.752,69	16,49% (**)
Estado de pago N° - 2		85.578,24	26,74% (**)
Descuento por multa		0	0,00%
Descuento por amortización del anticipo		55.332,38	17,29%
Valor cancelado		218.915,35	68,42%
Estado de pago N° - 3		61.233,98	19,14% (**)
Estado de pago N° - 4		74.682,82	23,34% (**)
Descuento por amortización del anticipo		54.366,72	16,99%
Valor a cancelar		81.550,08	25,49%
Descuento por multa		80	0,03%
Estado de pago N° - 5		7.716,43	2,41% (**)
Estado de pago N° - 6		36.711,12	11,47% (**)
Total EP5 y EP6		44.427,55	13,88% (**)
Descuento final por amortización del Anticipo	Total	18.292,44	5,72%
	Mano de Obra	3.285,70	1,03%
	Materiales	15.006,74	4,69%
Valor a cancelar		26.135,11	8,17%
Descuento por multa (***)		238,17	0,07%
Descuento por valores de equipos y/o materiales perdidos (***)		0,00	0,00%
Descuento por multa de los días de retraso (***)		1.600,55	0,50%

(\*\*) Incluye el porcentaje a ser descontado por amortización del anticipo entregado.

(\*\*\*) De acuerdo a lo expresado en el Acta de Recepción Final y sus anexos.

PAGOS Y/O DESCUENTOS PENDIENTES

ESTADOS DE PAGO	VALOR USD
Estado de pago N°- 5 Actividades	7.716,43
Estado de pago N°- 6 Materiales	36.711,12
Subtotal EP 5 y EP 6	44.427,55
Descuento Total por Amortización del Anticipo	18.292,44
Valor a Cancelar	26.135,11



Descuento por Multas	238,17
Descuento por multa de los días de retraso	1.600,55

## 5. DE LAS MULTAS

- La aplicación de multas al contratista se establece con base en la cláusula Décima del contrato MULTAS.- según lo dispuesto en el INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012.
- De las certificaciones emitidas por el Fiscalizador referente a trabajos mal ejecutados, y conforme el Acta de Recepción Parcial –Pago Parcial N°- 02-2016 del 18 de noviembre de 2016, de los estados de pago N°- 3 y 4 se retuvo la cantidad de USD 80 (ochenta con 00/100 dólares de los estados unidos de américa) durante el período comprendido entre el 04 de abril 2016 hasta el 18 de noviembre de 2016.
- En la cancelación de los estados de pago Nro. 5 (\*) y 6 (\*), se retiene los valores de las siguientes multas establecidas.
  - a) Según oficio EEQ-DPC-2017-0045-OF del 06 de junio de 2017, y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 5, se establece la multa de USD 78,53 (setenta y ocho con 53/100 dólares de los estados unidos de américa).
  - b) Según oficios EEQ-DPC-2017-0046-OF del 06 de junio de 2017 y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 5, se establece la multa de USD 82,48 (ochenta y dos con 48/100 dólares de los estados unidos de américa)
  - c) Según oficios EEQ-DPC-2017-0075-OF del 08 de agosto de 2017, y de acuerdo INSTRUCTIVO PARA FISCALIZAR TRABAJOS DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE ENERGIA ELÉCTRICA CÓDIGO CO-MA-P001-I012, numeral 11, ítem 4, se establece la multa de USD 77,16 ( Setenta y siete con 16/100 dólares de los estados unidos de américa).

### 5.1. POR DÍAS DE RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS.

No.	DESCRIPCION	USD
1	Valor del contrato en (usd)	319.978,84

B  


2	Valor cancelado hasta el pago 2	274.247,73
3	Saldo a cancelar	45.731,11
4	Valor por día de retraso (mora), calculado de acuerdo a Memorando Nro. EEQ-PR-2017-0507-ME del 31 de marzo de 2017 de Procuraduría	45,73
5	Días de retraso	35
Total valor a cobrar por retraso		1.600,55

## 6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En el informe de Entrega Recepción Provisional del Fiscalizador externo del contrato SG-488-2015, se deja constancia de los detalles de la ejecución del contrato, tanto de obra, cuanto de la utilización de materiales.

### TRABAJOS EJECUTADOS CON MOTIVO DEL CONTRATO SG-488-2015 COMERCIALIZACIÓN

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
- Cambio de medidores monofásicos a bifásicos	2.205
- Reforzamiento y/o reubicación de acometidas	1.716 (*)
- Reemplazo de cajas de distribución	453 (*)
- Reemplazo de cajas antihurto	1.972 (*)
- Instalación de "puestas a tierra"	684(*)
- Instalación de tubos metálicos para soporte de acometidas	16
- Ingreso de información O/T al SIEEQ/GIS	2.205
- Diseños de Fiscalización	2.232
- Diseños del Contratista	
> Total Diseños	2.232

(\*) Similar a lo detallado en el cuadro de la pagina 6.

### DISTRIBUCIÓN:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CANTIDAD
• Reforzamiento de redes de Medio Voltaje	0,08 km
• Reforzamiento de redes de Bajo Voltaje	0,271 km

B  
✓  
P.R.

<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformadores de Distribución <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de potencia a CPS</li> <li>- Reubicación transformador 25 kVA</li> </ul> </li> </ul>	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros (postes)</li> </ul>	6 x 10 m 1 x 12 m

#### 7. ACTIVIDADES PENDIENTES DEL ACTA DE ENTREGA REEPCIÓN PROVISIONAL

ACTIVIDADES	PRONUNCIAMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrega y aprobación de ordenes de cambio de Mano de Obra y Materiales.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Regularización y corrección de los números de medidores bifásicos involucrados en las denuncias realizadas ante la fiscalía por pérdida, debido a que se evidenció en el sistema que varios medidores no pertenecen a la zona que se hace referencia en la denuncia, además se encuentran instalados en otras zonas.</li> </ul>	REALIZADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La creación de rubros nuevos referente a los materiales utilizados en la ejecución de los trabajos de Redes de Distribución.</li> </ul>	N/A
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificación en campo de las cantidades de obra ejecutadas, los cuales se detallan en el expediente entregado por el fiscalizador externo para la firma del Acta de Entrega Recepción Parcial, previo a la firma del Acta de Entrega-Recepción Definitiva y la cancelación de los estados pago 5 y 6.</li> </ul>	REALIZADO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinar el valor de la multa por concepto de retraso de 35 días para la ejecución de los trabajos de distribución, previo a la firma del Acta de Entrega-Recepción Definitiva, montos que serán descontados en la cancelación de los estados pago 5 y 6.</li> </ul>	REALIZADO

#### 8. DE LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS

Conforme se establece en la Cláusula Novena.- GARANTIAS, numeral 9.02. Devolución de Garantías y conforme el artículo 118 del Reglamento General de la LOSNCP, la entidad Contratante procede a la devolución de garantías de la siguiente forma:

- La garantía de fiel cumplimiento: será devuelta a la CONTRATISTA luego de la suscripción del acta de recepción definitiva correspondiente.
- La garantía del buen uso del anticipo: se devolverá cuando este haya sido devengado en su totalidad.

## 9. DE LA ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA

Conforme se estipula en la clausula Décima Sexta.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:  
El contratista, no obstante la suscripción del Acta de Recepción Definitiva, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato, en los términos del numeral tercero del artículo 1937 de la Codificación del Código Civil, en concordancia con el artículo 1940, hasta por diez (10) años a partir de la fecha de recepción definitiva.

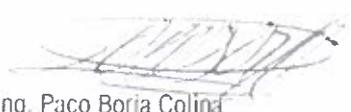
Con base en lo estipulado en la Cláusula Décimo Quinta del Contrato.- Entrega Recepción del objeto del contrato, numeral 15.02 Entrega – Recepción Definitiva, previa la fiscalización y constatación física de la obra para su entrega - recepción entre las partes, se determina que el motivo del contrato cumple con lo establecido en los documentos contractuales: pliegos del proceso, la oferta de servicios, contrato y todos sus anexos, los diseños eléctricos entregados al contratista, e informes de fiscalización externa y en demás normas vigentes en la EEQ.

## 10. DE LA ACEPTACIÓN

Las partes expresan su acuerdo con los términos de la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva del contrato AFD-SG-488-2015; "REFORZAMIENTO DE REDES DE BAJO VOLTAJE CON REPOTENCIACIÓN DE TRANSFORMADORES, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN EL PRIMARIO AEROPUERTO 33D Y ZONA 04", y se reciben las obras motivo del contrato.

Las partes suscriben la presente Acta de Recepción Definitiva, en cuatro ejemplares de igual valor y tenor, a los quince días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

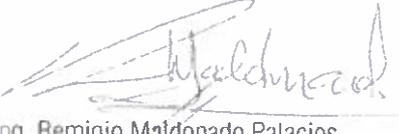
El Contratista,  
IRIARCO S.A.

  
Ing. Paco Borja Colina  
Representante Legal

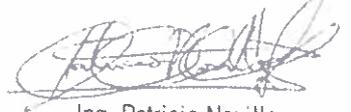
El Fiscalizador externo,  
QUINTELL S.A.

  
Dr. Nicolás Naranjo Borja  
Representante Legal

El Administrador,

  
Ing. Remigio Maldonado Palacios

Delegado Técnico de la Máxima  
Autoridad de la EEQ.,

  
Ing. Patricio Novillo.

